

**Sr. Don José Macías Velázquez  
Director del Área Territorial Madrid-Oeste**

Collado Villalba a 7 de octubre de 2015

Estimado Sr. Director:

Estamos comprobando que en los centros públicos de la zona se sigue aplicando el incremento del 20% en la ratio que marca el RD 14/2012 de 20 de abril en su Título I art. 2, pero hemos de recordarle que esta medida excepcional está sujeta, de acuerdo con este RD, a una Tasa de Reposición inferior al 50%.

Le recordamos que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en su Título III Capítulo I, art. 21, aptdo. Uno, se presupuesta una Tasa de Reposición del 50%, lo que anularía este aspecto concreto del RD 14/2012.

**Por tanto, desde CCOO le exigimos tome las medidas oportunas para que las ratios de los grupos de los centros públicos de la zona Oeste se ajusten a la legislación anterior a este RD, concretamente a lo expuesto en el RD 132/2010 de 12 de febrero. Es decir: 25 alumnos en Infantil y Primaria, 30 en ESO y 35 en Bachillerato, incrementándose de manera EXCEPCIONAL en un 10% si fuera necesario por causas de escolarización.**

**Asimismo exigimos que se respeten las ratios establecidas en la Orden del 18 de septiembre de 1990 para los alumnos con necesidades educativas especiales**

Sin otro particular, le saluda atentamente



Mª José Zafra Sánchez  
Secretaria de la Sección Sindical Oeste